

SESION ORDINARIA Nº 430 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 17 de Octubre del 2001.-

HORA : 10:12 horas.

PRESIDE : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

ASISTEN : Concejales Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo, Sr. Cristian Zoffoli Guerra y Sr. Roberto Jacob Jure.

Sr. Francisco Sánchez Rivera, Administrador Municipal, Sr. Felipe Valenzuela Ortíz, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Patricio Vega Rivera, Director de Tránsito, Sr. Juan Enrique Vergara, Director de Servicios a la Comunidad (S), Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista, Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes, Sr. Humberto Guevara Contreras, Secretario General Corporación Municipal "Gabriel González Videla", Sra. Magaly Rodríguez Figueroa, Jefe Departamento Educación Corporación Municipal "Gabriel González Videla" y Sra. Nohelfa Oyarce Guerra, Jefe Departamento Extraescolar Corporación Municipal "Gabriel González Videla".

INVITADOS ESPECIALES : Sr. Jorge Valenzuela Alvarez, Jefe Departamento de Educación Provincial Elqui, Sra. Gladys Barraza Astudillo, Jefe Técnico Departamento de Educación Provincial Elqui, Sra. Telma Delgado Herrera, Supervisora de Educación Diferencial y Sr. Miguel Chebair Pastene, Supervisor de Educación Media

TABLA:

- 1.- **LECTURA Y APROBACION ACTAS EXTRAORDINARIAS Nº 420 y 422.**
- 2.- **TEMAS PENDIENTES:**
 - **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Secretario Municipal (S).
 - **Modificaciones al Plan Regulador Comunal.**
Expone: Sr. Fernando Glasinovic Duhalde, Asesor Urbanista.
- 3.- **TEMAS NUEVOS:**
 - **Convenio "La Municipalidad se compromete con la Educación de su comuna", entre el Departamento de Educación Elqui y el Municipio.**
 - **Expone** : Sr. Jorge Valenzuela Alvarez, Jefe Departamento de Educación Provincial Elqui.
 - **Aprobación Nombre de Plazas, Calles y Pasajes:**

- Loteo "Conjunto Habitacional La Florida, sector Dos", ubicado en Parcelas N° 309 y parte de la Parcela N° 310, Colonia Pampa Alta, de propiedad de la Inmobiliaria ECOMAC S.A.
Expone: Sra. Mary Yorka Ortíz, Concejal de La Serena.
- **Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes.

4.- **CORRESPONDENCIA.**

5.- **INCIDENTES.**

El quórum para sesionar se constituye a las 10:00 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:12 horas.

La Alcaldesa solicita al Concejo autorización para modificar la Tabla, en consideración a que se encuentran presentes Representantes del Ministerio de Educación.

Los Concejales están de acuerdo con lo solicitado.

1.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Convenio "La Municipalidad se compromete con la Educación de su comuna", entre el Departamento de Educación Elqui y el Municipio:**

La Alcaldesa da la bienvenida al Sr. Jorge Valenzuela Alvarez, Jefe del Departamento de Educación Provincial Elqui, a la Sra. Gladys Barraza Astudillo, Jefe Técnico Departamento de Educación Provincial Elqui, a la Sra. Telma Delgado Herrera, Supervisora de Educación Diferencial y al Sr. Miguel Chebair Pastene, Supervisor de Educación Media. Le ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Educación.

El Sr. Jorge Valenzuela agradece la oportunidad de exponer ante el Concejo con relación al compromiso del Municipio con la Educación de su comuna.

Explica que la Educación sigue siendo la primera prioridad nacional de este Gobierno.

Hace entrega a los Concejales de una carpeta que contiene información relacionada con la Municipalidad y su compromiso con la Educación en su comuna.

En el discurso del 21 de Mayo del 2000 el Presidente de la República señaló que el desafío en educación es abrir las puertas a la nueva época y ampliar la cobertura de Educación parvularia con 120 mil niños para llegar a 350 mil. Ya se está en contacto con los Departamento de Educación en los Municipios para evaluar como está el proceso de incorporación de los 10 mil niños de 4 años a pre kinder que se incorporaron al sistema escolar.

Uno de los grandes desafíos de la educación es consolidar una escolaridad promedio de 12 años, para lo cual el Ministerio de Educación está contemplando una política focalizada que significa entregar recursos donde exista más pobreza y donde los resultados escolares sean eficientes.

Otro de los desafíos es que ningún joven que tenga méritos quede al margen de la educación superior por razones económicas. En este sentido se están implementando becas para las carreras técnicas en instituciones acreditadas, como los Centros de

Formación Técnica o los Institutos Profesionales, de manera que los jóvenes de estos centros puedan acceder a becas.

El marco programático fijado por el Ministerio de Educación dice relación con el principio de calidad, igualdad de participación y el mejoramiento del aprendizaje de los niños y jóvenes. Se pretende entregar una formación integral, no solamente en lo que dice relación con el conocimiento, sino también con la parte afectiva. Para el año 2002 se está implementando un nuevo curriculum con planes y programas desde kinder a cuarto medio, el que también considera a la educación de adultos. Se pretende con todo esto alcanzar mejores resultados escolares, pero para ello también es necesario mejorar el desempeño profesional de los profesores.

Como uno de los grandes desafíos es que todos puedan contar con 12 años de educación, se pretende que todos los alumnos con méritos y con condiciones puedan ingresar a la educación media.

Se ha dicho que el corazón de la reforma está en la parte curricular y por lo tanto los nuevos aprendizajes con calidad se realizan en las salas o en cualquier espacio educativo, para lo cual es importante que exista participación y compromiso de toda la comunidad, partiendo por los sostenedores. Debe existir un compromiso y una participación de la comunidad, de los padres y apoderados, del equipo docente y del cuadro directivo. Si no existe un Director y un equipo docente comprometido con estos cambios y con el mejoramiento de la calidad de la educación todo quedará en buenas intenciones.

Para avanzar en la reforma se requiere producir un cambio y este cambio debe ser en la sala de clases, para que los niños y niñas aprendan más y mejor y para esto se requiere una alianza de las partes, del Ministerio de educación, de los profesores, de los apoderados, de la comunidad y principalmente de los alumnos que tienen que ser responsables de su propio aprendizaje.

A continuación informa que el Alcalde de Coquimbo, en su calidad de Presidente del Capítulo Cuarto la Asociación Chilena de Municipalidades, firmó un convenio con el SEREMI de Educación en el que el Municipio y en particular el Municipio de La Serena se compromete con la educación de su comuna.

El Departamento Provincial de Educación tiene las orientaciones y las instrucciones para que este convenio que se firmó protocolarmente se haga efectivo. Para estos efectos este Departamento se ha estado coordinando con la Sra. Magaly Rodríguez del Departamento de Educación y se ha estado avanzando en esta materia.

Para el cumplimiento de los objetivos del convenio suscrito, se ha estimado que en una primera etapa se considere a los colegios municipalizados y en una segunda etapa, si así lo estima conveniente el Concejo, se incorpore a los colegios particulares y particulares subvencionados.

El compromiso del Municipio debe apuntar a:

- Mejorar la gestión educacional de los establecimientos de sostenedores municipales y particulares.
- Incentivar la participación de las personas e instituciones tales como: Centro de Padres y Apoderados, Centros de Alumnos, Colegios Comunales de Profesores, Sindicatos de

Docentes o de Funcionarios no Docentes, Gremios de Empresarios, Sindicatos de Trabajadores, Carabineros y otros que el Concejo estime conveniente.

Esto significa que a partir del 2002 deben incorporarse en el PADEM, objetivos, metas y actividades que se espera cumplir anualmente para lograr lo comprometido a 5 años plazo.

A continuación señala que el Gobierno se ha comprometido con el cumplimiento de tres metas nacionales:

- Disminuir a la mitad el porcentaje de niños con aprendizajes insuficientes en lenguaje y matemática en los próximos 5 años.
- Disminuir a la mitad los jóvenes que abandonan el sistema escolar en los próximos 5 años.
- Lograr doce años promedio de escolaridad para los chilenos.

Por lo tanto cada región y cada Municipio debe diseñar su estrategia para lograrlo, a la vez se impulsará que los Planes Anuales de Desarrollo Educacional Municipal (PADEM) se conviertan en contratos sociales por la calidad de la educación en su comuna.

Para esto cada comunidad escolar tiene la responsabilidad de mejorar año a año sus propios logros, en lo relacionado con la retención de los alumnos, asistencia, repitencia, aprendizaje y debe fijarse sus propios objetivos y evaluarse constantemente.

Sugiere que en la comuna se conforme el Consejo Comunal de Educación con la participación de todos los sectores, esto ayudará al Municipio a mejorar la calidad de la educación. Este Consejo podría estar integrado por la Alcaldesa, el Concejal de Educación, el Director de Planificación Comunal, el Coordinador de Educación de la Corporación Municipal, un representante del Colegio de Profesores, un representante de la Dirección Provincial de Educación, representantes de otras instituciones relevantes de la comunidad, representantes de centros de alumnos, representantes de padres y apoderados y representantes de Directores de Establecimientos y alguna otra institución que este Concejo estime pertinente incorporar.

La Alcaldesa agradece la exposición del Director Provincial y la sugerencia para formar el Consejo Comunal de Educación, lo que le parece muy interesante.

A continuación consulta al Director provincial de Educación cuales son las tres o cuatro sugerencias que ellos podrían formular en relación a la supervisión que les toca cumplir como Ministerio de Educación. Es importante conocer esta opinión porque permite tener una apreciación global sobre la realidad educativa de la comuna.

El Sr. Jorge Valenzuela dice que tiene algunas sugerencias con respecto al SIMCE en la comuna de La Serena, por lo tanto le ofrece la palabra a la Sra. Gladys Barraza, Jefe Técnico Departamento de Educación Provincial Elqui, quien se referirá a este tema.

La Sra. Gladys Barraza muestra el listado de resultados de la prueba SIMCE del año 1999. Este SIMCE es muy indicativo ya que es la primera evaluación que se tiene de la aplicación de la reforma curricular en los establecimientos educacionales, relaciona lo que se está enseñando y lo que los niños están aprendiendo.

Si se analiza el cuadro se puede apreciar que las escuelas del sector sur tienen mayores dificultades en el tema de las matemáticas, donde tienen un promedio de 250 puntos, lo que equivale a un 4,5, lo que tampoco significan niveles de desempeño deseables como sistema.

Si se quiere tener un aprendizaje de calidad 250 puntos indica un nivel de aprendizaje básico.

Los puntajes en los sectores evaluados son los siguientes:

| ESTABLECIMIENTO | ALUMNOS | MATEMATICAS | LENGUAJE | COMPRESION |
|--|----------------|--------------------|-----------------|-------------------|
| SECTOR SUR | | | | |
| Escuela José Manuel Balmaceda D-26 | 69 | 256* | 243 | 254 |
| Escuela Jose Miguel Carrera E-36 | 119 | 255* | 262* | 258* |
| Escuela Víctor Domingo Silva D-11 | 128 | 251* | 246 | 254 |
| SECTOR CENTRO | | | | |
| Escuela Japón D-24 | 108 | 276* | 268* | 266* |
| Escuela Germán Riesco E-1 | 132 | 250* | 262* | 255 |
| Escuela Héroes de la Concepción D-28 | 113 | 242 | 233 | 244 |
| Escuela Javiera Carrera D-15 | 167 | 268* | 269* | 266* |
| SECTOR ORIENTE URBANO | | | | |
| Escuela Pedro Aguirre Cerda E-25 | 119 | 240 | 241 | 245 |
| Escuela Bernarda Morín E-41 | 79 | 237 | 238 | 243 |
| Escuela José Gaspar Marín Esquivel D-9 | 38 | 216 | 210 | 219 |
| RURAL | | | | |
| Escuela Alfalfares G-12 | 15 | 281* | 263* | 248 |
| Escuela Las Rojas G-19 | 22 | 240 | 234 | 245 |
| Escuela Algarrobito F-16 | 23 | 239 | 259* | 263* |
| Escuela Altovalsol F-18 | 24 | 233 | 240 | 230 |
| Escuela Quebrada de Talca G-38 | 21 | 216 | 253 | 228 |
| Escuela Saturno G-32 | 21 | 210 | 232 | 228 |
| SECTOR NORTE URBANO | | | | |
| Escuela Alonso de Ercilla D-21 | 156 | 236 | 235 | 240 |
| Escuela Villa San Bartolomé E-34 | 138 | 231 | 242 | 239 |
| Escuela Arturo Prat Chacón D-8 | 198 | 229 | 233 | 245 |
| Escuela Darío Salas E-31 | 40 | 205 | 205 | 220 |
| RURAL | | | | |
| Escuela Coquimbito G-4 | 19 | 249* | 261* | 254 |
| Escuela Lambert G-22 | 17 | 215 | 212 | 220 |
| Escuela Caleta San Pedro G-40 | 31 | 206 | 239 | 232 |
| Islón F-33 | 16 | 205 | 221 | 212 |
| Escuela El Romero | 23 | 186 | 166 | 178 |
| PROMEDIO PROVINCIAL | | 248* | 254* | 256* |

Los resultados del área matemática, de lenguaje y comunicación son los siguientes:

| LA SERENA MATEMATICAS | | | | |
|------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|------------------------|
| ESTABLECIMIENTO | ALUMNOS | MATEMAT | MATEMAT 96 | DIF.99 –96 MATE |
| Escuela Alfalfares G-12 | 15 | 281 | 214 | 67 |
| Escuela Japón D-24 | 108 | 276 | 255 | 21 |
| Escuela Javiera Carrera D-15 | 167 | 268 | 267 | 1 |
| Escuela José Manuel Balmaceda D-26 | 69 | 256 | 264 | -8 |
| Escuela José M. Carrera E-36 | 119 | 255 | 244 | 11 |

| | | | | |
|--|-----|------------|-----|-----|
| Escuela Víctor Domingo Silva D-11 | 128 | 251 | 257 | -6 |
| Escuela Germán Riesco E-1 | 132 | 250 | 276 | -26 |
| Escuela Coquimbito G-4 | 19 | 249 | 240 | 9 |
| Escuela Héroes de la Concepción D-28 | 113 | 242 | 237 | 5 |
| Escuela Pedro Aguirre Cerda E-25 | 119 | 240 | 246 | -6 |
| Escuela Las Rojas G-19 | 22 | 240 | 263 | -23 |
| Escuela Algarrobito F-16 | 23 | 239 | 275 | -36 |
| Escuela Bernarda Morín E-41 | 79 | 237 | 290 | -53 |
| Escuela Alonso de Ercilla D-21 | 156 | 236 | 253 | -17 |
| Escuela Altovalsol F-18 | 24 | 233 | 227 | 6 |
| Escuela Villa San Bartolomé E-34 | 138 | 231 | 237 | -6 |
| Escuela Arturo Prat Chacón D-8 | 198 | 229 | 267 | -38 |
| Escuela Quebrada de Talca G-38 | 21 | 216 | 264 | -48 |
| Escuela José Gaspar Marín Esquivel D-9 | 38 | 216 | 221 | -5 |
| Escuela Lambert G-22 | 17 | 215 | 236 | -21 |
| Escuela Saturno G-32 | 21 | 210 | 246 | -36 |
| Escuela Caleta San Pedro G-40 | 31 | 206 | 212 | -6 |
| Islón F-33 | 16 | 205 | 221 | -16 |
| Escuela Darío Salas E-31 | 40 | 205 | 233 | -28 |
| Escuela El Romero G-30 | 23 | 186 | 243 | -57 |
| | | | | |

LA SERENA LENGUAJE Y COMUNICACION

| ESTABLECIMIENTO | ALUMNOS | LENGUAJE | LENGUAJ 96 | DIF.99 -96 LENG |
|--------------------------------------|---------|------------|------------|-----------------|
| Escuela Javiera Carrera D-15 | 167 | 269 | 268 | 1 |
| Escuela Japón D-24 | 108 | 268 | 256 | 12 |
| Escuela Alfalfares G-12 | 15 | 263 | 243 | 20 |
| Escuela José Miguel Carrera E-36 | 119 | 262 | 247 | 15 |
| Escuela Germán Riesco E-1 | 132 | 262 | 271 | -9 |
| Escuela Coquimbito G-4 | 19 | 261 | 251 | 10 |
| Escuela Algarrobito F-16 | 23 | 259 | 297 | -38 |
| Escuela Quebrada de Talca G-38 | 21 | 253 | 228 | 25 |
| Escuela Víctor Domingo Silva D-11 | 128 | 246 | 253 | -7 |
| Escuela José Manuel Balmaceda D-26 | 69 | 243 | 271 | -28 |
| Escuela Villa San Bartolomé E-34 | 138 | 242 | 219 | 23 |
| Escuela Pedro Aguirre Cerda E-25 | 119 | 241 | 246 | -5 |
| Escuela Altovalsol F-18 | 24 | 240 | 229 | 11 |
| Escuela Caleta San Pedro G-40 | 31 | 239 | 227 | 12 |
| Escuela Bernarda Morín E-41 | 79 | 238 | 274 | -36 |
| Escuela Alonso de Ercilla D-21 | 156 | 235 | 239 | -4 |
| Escuela Las Rojas G-19 | 22 | 234 | 259 | -25 |
| Escuela Héroes de la Concepción D-28 | 113 | 233 | 236 | -3 |
| Escuela Arturo Prat Chacón D-8 | 198 | 233 | 247 | -14 |
| Escuela Saturno G-32 | 21 | 232 | 258 | -26 |
| Islón F-33 | 16 | 221 | 216 | 5 |
| Escuela Lambert G-22 | 17 | 212 | 215 | -3 |

| | | | | |
|--|----|------------|-----|-----|
| Escuela José Gaspar Marín Esquivel D-9 | 38 | 210 | 208 | 2 |
| Escuela Darío Salas E-31 | 40 | 205 | 229 | -24 |
| Escuela El Romero G-30 | 23 | 166 | 220 | -54 |
| | | | | |

El resultado con respecto al lenguaje y comunicación muestra que de los 1.536 escolares de La Serena que rindieron el SIMCE el año 1999, solamente el 39% alcanzó un puntaje superior a los 250 puntos. Esto significa que un 60% de los alumnos no logran aprendizajes calificados como básicos.

En el área de matemáticas de los 1.536 escolares, el 49% logra un puntaje superior al nivel básico.

Para medir los niveles de desempeño se establecen tres niveles, el nivel deficiente que comprende todos aquellos que están bajo 250 puntos y que significa un nivel básico equivalente a un 4,5; un nivel intermedio hasta 270 puntos y un nivel alto sobre 270 puntos.

Los alumnos que están en el nivel básico han logrado una habilidad numérica y algunas nociones espaciales de geometría, reconocen figuras geométricas, leen y descomponen números de cuatro cifras, comparan longitudes y distancias en planos sencillos.

En el nivel intermedio reconocen cuerpos geométricos y resuelven problemas cotidianos que le permiten sumas y restar y además calculan divisiones y multiplicaciones con un divisor de una cifra y son capaces de usar reglas graduadas. En este nivel los alumnos resuelven situaciones que en el nivel anterior los alumnos no son capaces de resolver.

En el nivel alto los alumnos son capaces de resolver multiplicaciones, divisiones por dos números, son capaces de inferir cuando se les presenta un problema y dar soluciones globales a los temas planteados, además retienen y manejan el tema del fraccionamiento, además calculan intermedios de tiempo.

Si se considera que solo el 38% de los niños alcanza un nivel adecuado en el área del lenguaje y un 49% en matemáticas, el desafío que tiene la comuna para mejorar estos rendimientos es bastante alto.

El Sr. Jorge Valenzuela dice que la primera sugerencia que podría hacer a este respecto, es que este desafío para mejorar la educación sea internalizado por la comunidad escolar, de manera democrática y participativa, ya que no se pretende que esto aparezca como una imposición ministerial ni del Municipio, ya que son los profesores los primeros que deben tomar conciencia de lo que está pasando en su establecimiento y luego comparar sus resultados con los de otros colegios. La reforma educacional no se hace por decreto ni tampoco las metas nacionales se imponen de manera vertical, por lo tanto la primera sugerencia es lograr que las propias comunidades escolares establezcan sus propios desafíos y metas a alcanzar.

La otra sugerencia es que el financiamiento que se logra a través de los proyectos del mejoramiento educativo, sea rápidamente entregado a los Directores de Colegios.

También se sugiere que se forme un equipo de colaboración que asesore a la Alcaldesa para el cumplimiento de las metas.

Señala que el Ministerio de Educación está dispuesto a colaborar y asesorar para alcanzar los logros y desafíos propuestos, pero destaca que el primer responsable de la educación en la comuna es el Municipio.

La Alcaldesa ofrece la palabra.

La Sra. Sonia Thenoux consulta si existirán recursos para los textos escolares en la educación de adultos, ya que allí se presentan problemas.

El Sr. Jorge Valenzuela dice estar consciente que existe un problema en la educación de adultos con respecto a los libros, verá forma de poder dar una respuesta favorable.

La Alcaldesa dice que es importante que la Secretaría de Educación conozca que como Municipio y como Concejo se ha definido a La Serena como una ciudad educadora, por lo tanto en este aspecto existe plena concordancia con los propósitos y objetivos del Ministerio de Educación, por lo tanto toda propuesta e iniciativa que esté enmarcada dentro de este lineamiento será plenamente acogida, tanto a través del PADEM como del PLADECO, porque el propósito es que todas las iniciativas y las deficiencias o falencias detectadas en la educación, se transformen en una tarea para así poder lograr superar las deficiencias.

El Sr. Amador Muñoz considera muy importante la visita del Director Provincial de Educación, porque permite que el Concejo tome conciencia de la realidad educacional de la comuna. Estima necesario que el Concejo tenga una Sesión especial con el Departamento de Educación de la Corporación Municipal en la que se debata ampliamente el tema educacional de la comuna.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Magaly Rodríguez, Directora del Departamento de Educación de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, quien el día de ayer recibió un homenaje del Colegio de Profesores por haber cumplido 30 años en la Educación.

El Concejo felicita a la Sra. Magaly Rodríguez por la distinción recibida.

La Sra. Magaly Rodríguez informa que en el PADEM que se está terminando de elaborar, para el 2002 se han considerado el Plan de Acción propuesto por el Ministerio de Educación.

En relación a los rendimientos y a la deserción escolar ya a partir del PADEM del año 1995 se incorporaron medidas para mejorar esta situación y como resultado se ha tenido que a partir de ese año se han ido mejorando los rendimientos del SIMCE.

Las mediciones efectuadas en el último SIMCE y que evalúan la aplicación de la reforma curricular le sorprendió tanto a ellos como Departamento de Educación como al país. A este respecto ya conversó con los Directores y Jefes Técnicos de Liceos y Colegios, por lo que ya está conformado el Equipo Técnico que se encargará de elaborar el diagnóstico para este proyecto en relación a los aprendizajes de los alumnos de primero a cuarto año básico en lenguaje y matemáticas. Este equipo ya se ha reunido y está en contacto con la Secretaria Ministerial de Educación para que les sean entregados los antecedentes y en base al diagnóstico a elaborar poder definir el objetivo estratégico y las acciones a realizar de aquí a 5 años.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si para la Educación Parvularia el Ministerio de Educación tiene planteadas medidas específicas que signifiquen un cambio radical en esta materia. Ha sabido que en esta etapa los niños aprenden muchas cosas y que si no lo logran hacer, después ya es demasiado tarde.

El Sr. Jorge Valenzuela explica que se están implementando las bases curriculares para una nueva malla curricular para el nivel parvulario. Se ha podido detectar que se le da mucha importancia a la parte afectiva, pero también se requiere desarrollar el pensamiento y el conocimiento, esto se está incorporando como una primera medida en el pre kinder de los establecimientos educacionales y se está desarrollando un plan de capacitación para las Educadoras de Párvulos, las que permanentemente se auto perfeccionan. Otras instituciones tales como la JUNJI e INTEGRA también están de acuerdo en este sentido e implementarán nuevos curriculum con las capacitaciones correspondientes.

La Sra. Gladys Barraza explica que existe una carencia demostrada que los pequeños no han desarrollado fundamentalmente el pensamiento ni el conocimiento lógico, sino que los énfasis han sido colocados en todo lo que se refiere a socialización, lo que está bien, pero hay que darle énfasis también a la otra parte. Se pretende lograr un mayor acceso a pre kinder de los niños de aquellos sectores más pobres

La Alcaldesa considera conveniente que el Concejo conozca los resultados de los otros establecimientos educacionales, para así tener el panorama completo de la comuna, ya que la educación está muy vinculada con el desarrollo de la comuna, con su crecimiento y sus posibilidades de progreso. Es conveniente, si así el Concejo lo estima, definir como prioridad en una primera etapa la educación municipal y en una segunda etapa la educación particular subvencionada y particular.

La Sra. Gladys Barraza dice que la mayoría de los Colegios particulares subvencionados de la provincia están sobre los 250 puntos, solo 5 de ellos están bajo a esta cifra.

El Sr. Yuri Olivares consulta que es lo que explica la diferencia de resultados, más aún si se considera la gran inversión que se ha estado efectuando en los últimos 10 años en educación y especialmente en la educación pública. A pesar de todo esto los resultados son bajos, si se proyecta esto a futuro se tendrán personas marginadas y segregadas con respecto a la educación. La educación pública ha ido perdiendo jerarquía, nivel y legitimidad por parte de la gente. Desea saber cuál es el planteamiento del Ministerio a este respecto, si habría que tener una mejor carrera para los profesores, mejorar las condiciones de trabajo, las remuneraciones o tal vez cambiar las generaciones.

Al Sr. Jorge Valenzuela le parece interesante lo señalado por el Sr. Yuri Olivares, pero considera que no es factible solucionar los problemas de educación del país en una Sesión de Concejo, por lo que invita a que el Concejo en su interior reflexione sobre este tema. No todo los resultados obtenidos son deprimentes, si se evalúa la aplicación de los Programas Ministeriales como por ejemplo el P-900, se pueden apreciar logros evidentes. En esta oportunidad se está conociendo una realidad que es deficiente, pero para superarla hay que oponerse de acuerdo y por eso es muy importante contar con la acogida del Municipio y del Concejo. Se requiere que el estado realice una mayor inversión al igual que el sostenedor, ya que se reconoce que cuando se aumenta la inversión por alumno mejoran los resultados.

De acuerdo a lo que señala la Constitución el rol subsidiario del Estado es entregar una parte del financiamiento y la otra parte debe ser colocada por el sostenedor. Por tal razón es importante el compromiso que adquiere el Director y el Equipo Técnico al igual que los padres y la comunidad, ya que estos también tienen que matricularse con este desafío.

Considera que el Ministerio de Educación a través de la implementación de los diferentes programas ha logrado avances notables y no todo es tan negativo.

La Sra. Gladys Barraza considera que los resultados del SIMCE se deben a que los profesores, lo que es reconocido por éstos a través de una investigación realizada por la Universidad Católica, no todos han estado trabajando los programas de estudio de esta reforma curricular y sobre los cuales fueron evaluados los niños, no todos han participado en la capacitación y muchos profesores siguieron trabajando con el Decreto anterior. También hay que considerar el hecho que les fue bien a todos aquellos niños que contaban con educación pre básica y también es importante considerar que les fue mejor a aquellos niños cuyos padres tenían mayor escolaridad, especialmente la madre, por lo tanto es muy importante la educación de la mujer, ya que a futuro permite a sus hijos obtener mejores resultados.

Los niños que ingresan a las escuelas municipales manejan un promedio de 70 palabras, el niño que ingresa a la escuela particular subvencionada maneja al menos 120 palabras y el que ingresa a una escuela particular pagada maneja al menos 300 palabras. Esto significa que los profesores tienen que prepararse para trabajar dentro de cada una de estas realidades. Por lo tanto la gran apuesta está en las prácticas pedagógicas y a esto hay que darle un mayor énfasis. Hay que buscar la mejor forma de lograr trabajar y apoyar a los docentes para capacitarlos y despertar en ellos el interés de trabajar con estos niños que tienen códigos restringidos, si esto no se hace evidentemente se estarían marcando los niveles de marginalidad y no se estaría apostando a tener una educación en equidad.

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Sra. Nohelfa Oyarce, Jefe del Departamento Extraescolar.

La Sra. Nohelfa Oyarce opina que la reforma curricular es excelente, con respecto a la educación extraescolar al existir doble jornada esta queda incorporada como una actividad más dentro de la jornada escolar, por lo tanto al profesor se le están asignando horas de su curriculum para cumplir con estas actividades y de esta manera desarrollar una gran variedad de talleres. La educación ya no se llama Extraescolar, ya que con esto se pensaba que esta educación funcionaba fuera del horario del colegio o fuera de éste. El problema que ha podido apreciar es que lamentablemente los profesores han dedicado la amplitud de horarios para hacer más asignaturas y no insertar dentro de la jornada actividades de talleres. Solicita a la Dirección Provincial de Educación que expliquen claramente a los colegios que la extensión horaria de los profesores para la jornada escolar completa no es para hacer más de lo mismo, sino para que el niño vaya en forma libre a los talleres que desea asistir. Solicita que los supervisores supervisen que los profesores estén verdaderamente cumpliendo horas de talleres donde el niño esté en forma libre. Esta convencida que si esto ocurre mejorara el rendimiento y el interés de los alumnos y se logrará contar a futuro con buenos ciudadanos.

Es necesario cambiar la mentalidad del profesor y que estos también cambien la estructura de la sala, ya que no sólo se aprende estando en ésta sino también es muy educativo que los niños salgan y conozcan lo que existe en su entorno, vayan a las instituciones, a los paseos, a los museos, etc., es importante que el niño aprenda a apreciar lo que existe, a disfrutar y aprender lo que existe en terreno

El Sr. Roberto Jacob dice que ha sido muy interesante todo lo expuesto y le queda claro que la educación es una tarea de todos y tampoco hay que olvidar que se requiere dignificar la tarea del profesor, mejorarle la calidad de vida y facilitarle el acceso a cumplir con sus funciones, por ejemplo aquellos profesores que deben hacer dedo para ir a hacer clases a los pueblos rurales. En la medida que los profesores tengan una mejor situación, un mejor estándar de vida y una mayor tranquilidad económica también tendrán una mayor tranquilidad y compromiso para enseñarles a sus alumnos. Opina que hay que empezar por

dignificar la labor de los profesores, antiguamente un profesor era tan bien considerado como un médico, pero ahora esto ha cambiado y el nivel del profesor es malo. En la actualidad existen muchos profesores que tienen dificultades económicas y tienen serias dificultades para mantener a sus familias y muchos de ellos están bastante endeudados.

La Alcaldesa da por finalizado este punto y agradece la asistencia del Director Provincial de Educación como también de los integrantes de su equipo.

El Director Provincial de Educación agradece la invitación y proceden a retirarse.

2.- LECTURA Y APROBACION ACTAS EXTRAORDINARIAS Nº 420 y 422.

La Alcaldesa somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Extraordinaria Nº 420:

Aprobada.

Acta Extraordinaria Nº 422:

Aprobada.

3.- TEMAS PENDIENTES:

- Informe de Asuntos Pendientes:

La Alcaldesa le solicita al Secretario Municipal (S) que haga entrega del informe de Asuntos Pendientes.

El Sr. Luciano Maluenda hace entrega del Informe de Asuntos Pendientes que contiene lo siguiente:

- *Situación relacionada con la extracción de áridos.*
Pendiente reunión con el Sr. Intendente, SEREMI de Obras Públicas, SEREMI de Bienes Nacionales y la Dirección de Aguas para tratar el tema del estudio de la Caja del Río.
- *Proyecto Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos para la Provincia de Elqui.*
Pendiente reunión con SEREMI de Obras Públicas, Alcaldes y Concejales de la Provincia de Elqui, con el Sr. Intendente.
- *Reunión entre los Concejales del Municipio de La Serena y Coquimbo, para tratar el tema de la gimnasia.*
Está pendiente fijar la fecha de dicha reunión.
- *Reunión con el Consejo Regional de Monumentos Nacionales.*
Tema pendiente para una próxima Sesión de Concejo.
- *Ordenanza para establecer normas para las Casas de Arriendo en Temporada Estival.*
El Informe Jurídico fue enviado a Alcaldía.

- *Carta al Ministro de Vivienda y Urbanismo solicitando se norme que las Constructoras cuando construyan poblaciones sociales consideren equipamiento deportivo y áreas verdes.*
Secretaría Comunal de Planificación está recopilando antecedentes para elaborar un documento, con la mayor cantidad de antecedentes para ser enviado al Ministro.
- *Notificación a SERVIU del mal estado de las calles y veredas.*
Pendiente Informe de Dirección de Obras.
- *Informe sobre factibilidad de aplicar el mismo criterio utilizado por el Juzgado Policía Local de Concepción con respecto a los perros vagos.*
Pendiente Informe de Asesoría Jurídica.
- *Confecionar listado con todas las Patentes de Alcoholes arrendadas.*
Se encuentra pendiente el Informe por parte de la Sección de Patentes Comerciales.
- **Modificaciones al Plan Regulador Comunal:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Asesor Urbanista.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que de acuerdo a lo que establece la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 2.1.11. sobre el procedimiento que debe seguir la tramitación del Plan Regulador Comunal en el punto 4 establece que “En Sesión convocada al efecto, el Concejo Municipal deberá conocer y pronunciarse, en términos de aprobación o rechazo, respecto de cada una de las observaciones o indicaciones formuladas por los interesados a la proposición expuesta, sobre la base de la evaluación de las observaciones efectuadas por el Asesor Urbanista. Sólo podrán ser aprobadas e incorporadas al proyecto materias que hubieren sido observadas.

Los Acuerdos adoptados por el Concejo Municipal respecto de cada una de las observaciones o indicaciones formuladas por los interesados, deberán comunicarse por escrito a sus respectivos autores, indicando la fecha y número de tales acuerdos”.

El punto 5 establece que “Si las materias que se resuelva acoger o incorporar al proyecto de Plan Regulador Comunal o de modificación del mismo, importaren aspectos de fondo o variaciones que afectaren a particulares, con motivo de las observaciones recibidas del público o por requerimiento de los organismos técnicos involucrados, deberá realizarse una nueva exposición por un período no menor a 15 días, luego de efectuadas las publicaciones correspondientes, y procederá que los interesados puedan formular nuevamente observaciones, esta vez circunscritas a los aspectos del proyecto que fueron modificados, las cuales serán resueltas en definitiva por el Municipio, según el procedimiento establecido en el número 4, de este Artículo”.

A continuación se refiere a las observaciones formuladas por la comunidad y solicita al Concejo que se pronuncie sobre cada una de ellas, de manera de poder avanzar en esta materia.

Observación Nº 1 formulada por la Sra. Victoria Carrasco Toro

Solicita o consulta qué sucede con los predios menores a 15 metros de frente en el Centro Típico, ya que el nuevo Plan Regulador exige esa dimensión como frente mínimo.

Se propone responder que los 15 metros de frente se exigen sólo en los casos de subdivisión de los predios, no en los casos en que se edifique en ellos, ya sean obras nuevas o ampliaciones. El Artículo 48 de la Ordenanza Local del Plan aclara este punto.

Explica que la Ordenanza del Plan Regulador dice lo siguiente: Los proyectos de reconstrucción, reparación, alteración, ampliación de edificios que se emplacen en predios existentes que no cumplan con las superficies y/o frentes prediales mínimos establecidos en esta Ordenanza, se aprobará dándose cumplimiento, en todo caso, a las demás normas que se establecen en ella. La regularización de edificios ejecutados sin permiso deberá atenerse a la normativa vigente.

Acuerdo Nº 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación Nº 1 formulada por la Sra. Victoria Carrasco Toro.

Observación Nº 2 formulada por el Sr. Wladimiro Alberto Escobar Cisternas.

Solicita que se incorpore el uso de suelo para estacionamientos en la zona C-5 del nuevo Plan Regulador.

Se propone responder que el nuevo plan tiene implícito este uso de suelo en la zona C-5, en el ítem de comercio minorista de escala comunal, tal como se define en el Artículo 29 de su Ordenanza Local.

Explica que la Zona C-5 corresponde a la Avenida Francisco de Aguirre donde se encuentran ubicados el edificio de INACAP, oficinas de Empresas Constructoras y locales comerciales.

Acuerdo Nº 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación Nº 2 formulada por el Sr. Wladimiro Alberto Escobar Cisternas.

Observación Nº 3 formulada por el Sr. Adolfo Obrador Geisser.

Solicita un certificado de que en la Zona EX4-3, se permitirá el uso de suelo para comercio minorista escala regional (supermercado y otros), áreas verdes y estacionamientos.

Se propone responder que lo solicitado se encuentra dentro de los futuros usos permitidos en la zona en consulta.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que esta zona es de equipamiento comercial de gran escala, comprende el sector de Huanhualí, Avenida El Santo y Ruta 5 y corresponde a un gran policentro, con una actividad de mayor escala que permite albergar todo tipo de equipamientos para la ciudad, incluso de nivel regional. En este sector está ubicado el Mall, la Estación de Servicio Shell, el Supermercado Santa Isabel, SALFA, la Clínica de la Mutual de Seguridad y otras empresas comerciales. Esta observación está respondida en el mismo Plan Regulador, por lo tanto no existe ninguna oposición y es lo que se informó en su momento al solicitante.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación N° 3 formulada por el Sr. Adolfo Obrador Geisser.

Observación N° 4 formulada por los Sres. Inmobiliaria Horizonte Ltda.

Se solicita modificar ancho de la Calle N° 5 en el sector El Milagro, de 20 metros que tiene proyectado a 10 metros de ancho.

Se propone responder que la calle N° 5 es una vía de servicio de 2,5 kilómetros de largo que tiene un área total de cobertura de 73 hectáreas; de ellas 35 hectáreas netamente habitacionales, con una capacidad, considerando la densidad de 450 Hab/Há y 21 Hás. Útiles, de 1.890 viviendas, por lo tanto esa misma cantidad de vehículos. A lo anterior se suman 38 hectáreas adicionales en el sector Oriente de dicha vía, destinadas principalmente a equipamiento como colegios y a viviendas de baja densidad. Por lo anterior y teniendo en consideración que el ancho mínimo para este tipo de calles según la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 15 metros, se quiere dejar un espacio de reserva para futuros ensanches de la calzada que no signifique afectar a las propiedades colindantes y que la calle N° 5 corre paralela a la Avenida Cuatro Esquinas como complemento de ella.

Por lo tanto se sugiere mantener el ancho establecido en el Plan.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que paralelo a Avenida Cuatro Esquinas se diseñó la calle N° 5, que es un eje central de toda la zona de El Milagro y de la Avenida Gabriela Mistral con San Ramón, es decir, cruza todo el largo del sector El Milagro. Entre medio están ubicados los loteos de El Milagro 1 y 2 de la Constructora CADEL y el Loteo Terra Serena de la Constructora PY.

Esta calle cumplirá el rol principal de conexión entre el sector bajo de San Joaquín con San Ramón, pasando por una gran cantidad de hectáreas de terreno. Es una vía de 2,5 kilómetros de largo con una cobertura de 73 hectáreas. Por lo tanto, lo que se propone es disminuir el ancho de 20 metros a 10 metros, lo que no es posible porque al ser una vía conectora de 2,5 kilómetros el mínimo que debiera tener de acuerdo a la Ordenanza es 15 metros, además el área de cobertura que tiene es muy grande, por lo que se justifica tener una reserva de espacios para poder crecer a futuro, ya que la Avenida Cuatro Esquinas será insuficiente en el mediano plazo, ya que el crecimiento proyectado en el sector es muy grande y con alta densidad.

Por lo tanto se sugiere al Concejo que se mantenga esta vía como está. Esta vía está proyectada a través de los ejes de las propiedades, de manera de hacer el menor daño posible a estas propiedades, en la mayoría de los casos afecta a propiedades con 10 metros a cada lado.

Acuerdo N° 4:

El Concejo aprueba por unanimidad la respuesta a la Observación N° 4 formulada por los Sres. Inmobiliaria Horizonte Ltda.

Observación N° 5 formulada por ESSCO S.A.

Solicita que se aclare si el recinto de ESSCO de Caleta San Pedro se ve afectado por el ensanche proyectado de Avenida San Pedro.

Se propone responder que se mantiene el mismo perfil y ensanche de la Avenida San Pedro que tiene el actual Plan Regulador, por lo que si se edificó la planta según la línea otorgada por el Municipio, no se verá afectada.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que el recinto no se verá afectado por el ensanche, ya que se mantiene el mismo ancho de la Avenida San Pedro.

Acuerdo N° 5:

El Concejo aprueba por unanimidad la respuesta a la Observación N° 5 formulada por ESSCO S.A.

Observación N° 6 formulado por Sres. Propietarios Viviendas Calle Castro.

Se objeta el ensanchamiento hacia el poniente de calle Castro.

Se propone responder que se corregirá esta situación en el proyecto y establecerá el ensanche completamente hacia el Oriente.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que esta observación ha sido formulada debido a que el ensanchamiento hacia el poniente afectaba a unas casas construidas a los pie del Regimiento. Por error se incorporó un ensanche hacia el poniente siendo que éste estaba proyectado al oriente. Hacia el poniente existe un patrimonio que es monumento nacional y que corresponde al a la Capilla de la Providencia, lo que no permite proyectarla hacia ese sector, además hacia ese sector está proyectada la construcción del Puente Zorrilla, lo que implicará un mejoramiento de las vías de acceso y más pistas de circulación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación N° 6 formulada por los Sres. Propietarios Viviendas Calle Castro.

Observación N° 7 formulada por Sres. Sucesión Casanga Pérez.

Se solicita reconsiderar el trazado de calle Los Perales, en Parcela 54 Vegas Sur.

Se propone responder que se visualizó en los estudios la necesidad de conectar la Avenida Pacífico con Hortensia Bustamante. Para ello, se prolongó la calle Los Perales hacia el Oriente y, teniendo en consideración que existía una edificación de más de 700 m² con permiso y recepción municipal del año 1996, se trazó de forma de impedir afectarla. La propiedad vecina no tenía edificación existente ni proyectada, por lo que se evitaba una expropiación o declaratoria de utilidad pública por terrenos y edificaciones. Es necesario señalar que si bien la propiedad se ve afectada por la calle, también se beneficia con un cambio de uso de suelo de agrícola y 20.000 m² de subdivisión mínima a vivienda y equipamiento con 4.500 m² de tamaño predial mínimo con la obvia plusvalía para los terrenos. Por lo anterior se propone mantener el trazado y disminuir el ancho de calle Los Perales desde Avenida Pacífico hasta Hortensia Bustamante de 20 metros a 15 metros.

Teniendo en consideración que el tramo afectado por la disminución del ancho de la vía, sería de sólo 152 metros, además se evitaría afectar en 760 m² aproximadamente a la propiedad.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que se requiere prolongar la Avenida Los Perales hasta la calle Hortensia Bustamante para aumentar las vías de evacuación de la Avenida del Mar hacia el Oriente y además que esta sea una alternativa importante y una variante a la Avenida Cuatro Esquinas, ya que estas dos calles están distanciadas en alrededor de 300 metros. Esto permitiría aumentar la capacidad de evacuación de los vehículos.

Explica que la única alternativa factible para el trazado de esta calle es la propuesta.

Acuerdo Nº 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la observación Nº 7 formuladas por los Sres. Sucesión Casanga Pérez.

Observación Nº 8 formulada por el Sr. Eduardo Corvetto Aguirre.

Se solicita se mantenga el uso de suelo para bodegaje en el sector de calle Libertad.

Se propone responder que en este sector se planifica cambiar de rol en el nuevo Plan, hacia actividades con mayor relación al comercio y turismo, dada su ubicación relevante dentro de la trama de la ciudad. Se sugiere que se permita sólo la actividad de bodegaje inofensivo como complemento al comercio de gran escala existente en las inmediaciones (Mall, Homecenter y Líder), y sólo en las edificaciones existentes, pudiéndose de esta forma tener patentes, pero no se permitiría ampliar las instalaciones.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que la calle Libertad va a unir el río con Coquimbo, va a ser una especie de vía de servicio paralela a la Ruta 5, desde la Costanera del Río hasta el límite comunal (Canto del Agua).

La vía de servicio va ir por el sector oriente de la Ruta 5, no es posible hacerlo hacia el otro lado porque está la línea del tren y Vialidad no puede planificar en una zona que no está bajo su administración, por lo tanto al poniente se propone una calle que va por el fondo de las parcelas pegada a la línea del tren y que desemboca en calle Libertad. En el nuevo Plan Regulador se ensancha la calle Libertad en un par de metros hacia cada lado y se cambia el uso de suelo de este sector, del actual que permite talleres a usos comerciales relacionados con lo que está planificado para la Avenida de Aguirre, de manera de mejorar el entorno. Se pretende que los talleres se cambien a un sector donde puedan funcionar mejor. En Las Compañías existe un policentro de equipamiento para talleres y en la ciudad hay 10 sectores donde se podrían trasladar, por ejemplo al sector de Nicaragua con Islón en Las Compañías o al Barrio Industrial en La Antena.

Se pretende darles un plazo para que efectúen el traslado, el que puede ser de 5 años o bien que mantengan actividades de tipo no nocivas, por ejemplo el bodegaje que es perfectamente complementario con las actividades de los Mall y de los Centros Comerciales. Se propone mantener el uso de suelo de bodegaje, pero no asociado a actividades de talleres.

El uso de suelo para bodegajes se había eliminado del Plan, pero considerando los argumentos expuestos en la observación al Plan Regulador, se podría permitir este uso ya que es complementario a las actividades comerciales.

La Alcaldesa considera que permitir el uso para bodegaje no afectaría tanto al sector, sólo afectaría a los talleres mecánicos que tendrían que ubicarse en otros sectores

El Sr. Amador Muñoz considera que es muy importante definir bien el tema de los talleres, ya que cuando se quisieron instalar en el sector de Los Arcos de Pinamar se presentó una gran resistencia por parte de las personas que residen en un sector poblacional.

La Sra. Margarita Riveros respecto al proyecto mencionado dice que no ha podido ejecutarse, a pesar de ser un excelente proyecto, y a estar correctamente emplazado de acuerdo a las normativas del Plan Regulador, debido a la falta de apoyo por parte de los Bancos hacia este tipo de iniciativas de las microempresas.

El Sr. Fernando Glasinovic aclara que en el actual Plan Regulador existen solamente tres zonas para el tipo de actividad de talleres mecánicos, sin embargo en este nuevo Plan se están proponiendo 10 zonas con un total de 50 hectáreas para esta actividad, estos sectores está cercanos a las vías principales de acceso y están asociados principalmente a los policentros comerciales de mayor escala.

Acuerdo Nº 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la observación Nº 8 formulada por el Sr. Eduardo Corvetto Aguirre.

Observación Nº 9 formulada por el Sr. Atilio Callegari Bresadola.

Manifiesta su desacuerdo en la extensión de la ciudad hacia el oriente en el sector de Cerro Grande.

Se propone responder que el análisis de crecimiento de la ciudad hecho en el estudio de diagnóstico arrojó este sector como el segundo más dinámico de la ciudad, con una tasa de extensión de 18 Hás/año, por ello ha llegado actualmente hasta el límite urbano, por lo que se extiende este para albergar ese crecimiento como una zona natural de expansión de la ciudad, teniendo además la cercanía con la infraestructura de servicios y conexión con la trama de calles del sector San Joaquín y Colina El Pino. El Plan considera la creación de áreas de extensión urbana, que además producen una transición entre la ciudad y el área propiamente rural, proporcionando una reserva de espacio para el crecimiento, y contribuyen a atenuar los impactos recíprocos entre áreas rurales y urbanas. De acuerdo a esto se dispusieron en los bordes del límite urbano, áreas intermedias o suburbanas, con una intensidad de ocupación de suelo suficientemente baja.

El Sr. Fernando Glasinovic recuerda que este tema fue tratado en la Sesión Ordinaria Nº 424 de fecha 3 de Octubre del 2001, y se acordó lo que está señalado en la propuesta de respuesta.

El Sr. Roberto Jacob consulta qué es lo que solicitaban los vecinos representados por el Sr. Andrés Corral.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que ellos estaban de acuerdo con una subdivisión mínima de 2.000 m², actualmente en esos terrenos existen en algunos de ellos dos casas de acuerdo a lo permitido por la Ley de Predios Rústicos, por lo tanto virtualmente existe una subdivisión mínima cercana a los 2000 m². Se conversó con ESSCO la factibilidad de llevar el alcantarillado hacia los loteos de parcelas de agrado del Cerro Grande en general y es

posible que con una subdivisión de 2.000 m², sería económicamente rentable extenderlo hacia esos sectores.

La Alcaldesa recuerda que lo que los vecinos no querían era que existiera una subdivisión menor donde se pudieran construir casas muy pequeñas.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que la franja o corredor de la Avenida Ulriksen ha quedado como una Zona de Desarrollo Urbano Condicionado, hacia el Oriente ha quedado definido en 2000 m² de subdivisión.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta si es posible que quede estipulado el compromiso para que el Alcalde y el Concejo conozcan el proyecto a presentar para el desarrollo de ese sector, no para condicionarlo, sino para tomar conocimiento antes de que sea aprobado.

La Alcaldesa consulta si esto puede quedar incluido en la Ordenanza.

La Asesor Jurídico responde que no es una facultad del Concejo, pero se podría solicitar a la Empresa que entregue una copia para conocimiento del Concejo.

El Sr. Amador Muñoz consulta sobre el desacuerdo de los vecinos para la ampliación de la ciudad hacia el oriente.

La Alcaldesa dice que si bien algunos propietarios estiman que no es conveniente que la ciudad se extienda hacia el oriente, no es posible detener la extensión de una ciudad en crecimiento. Consulta cual es el fundamento del desacuerdo.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que no señalan fundamentos técnicos desarrollados o apoyados en estudios específicos.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la observación N° 9 formulada por el Sr. Atilio Callegari Bresadola que fue acordado en la Sesión Ordinaria N° 424 de fecha 3 de octubre del 2001 en su Acuerdo N° 2.

Observación N° 10 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez

Le parece peligroso incorporar un recinto destinado a plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el acceso norte de la ciudad.

Se propone responder que se ha eliminado este uso de suelo en la Zona ZEX6 B-2, dejándolo sólo permitido en el sector reservado para Barrio Industrial en el sector de Juan Soldado. En todo caso se incorporaba la posibilidad de una planta de tratamiento de residuos sólidos, no una de transferencia, es decir el traspaso de camiones de menor tonelaje a uno mayor. Esta ubicación posible obedecía a lo concluido en el estudio del MOP para ubicar sitios viables para plantas de disposición final de residuos sólidos. Cabe señalar que un recinto como este igualmente debe someterse a evaluación de Impacto Ambiental, por lo que además de las normas específicas del Plan Regulador que debería cumplir, entre las que se cuentan una serie de medidas de mitigación, tendrá que incluir las que el estudio en su momento arroje.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que en la Sesión Ordinaria N° 424 realizada el 3 de Octubre del 2001, se acordó eliminar esta posibilidad porque ya estaba incorporada en el Barrio Industrial.

Sólo se permitirá el bodegaje en las parcelas que al día de hoy existe regularizada esta actividad.

La Alcaldesa consulta a los Concejales con respecto al tema de los bodegajes.

El Sr. Roberto Jacob opina que debieran regularizarse las bodegas existentes, ya que las futuras podrían instalarse en otros sectores o en el Barrio Industrial.

El Sr. Yuri Olivares considera esto razonable, pero tal vez se podría dar un margen mayor para que se pueda desarrollar un buen equipamiento.

La Alcaldesa dice que se podría extender esta actividad a la totalidad de la parcela donde se encuentran ubicados los galpones, ya que es solo una parcela la que tiene aprobado el cambio de uso de suelo antes del año 1992.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad eliminar la zona ZEX 6 B-2 y dejar exclusivamente en el sector del Barrio Industrial de Juan Soldado, la posibilidad de instalar allí una planta de transferencia de residuos sólidos. Con respecto al bodegaje solo se permitirá en las parcelas incluidas en la Zona Zex 6 B-2 que a la fecha tienen regularizada esta situación.

Observación N° 11 formulado por el Sr. Carlos Moreno Gómez.

No está en acuerdo con desafectar áreas verdes, considera que debieran mantener esa condición.

Se propone responder que las áreas verdes que se han propuesto desafectar tienen un fin específico manifestado en el Artículo 2.3.8 de la Memoria Explicativa del Plan. Puede que se haya mal entendido el que se permitan actividades complementarias en los Parques Públicos. Es una preocupación importante del Plan la idea de complementar, equipar, acercar a la comunidad y potenciar el uso y goce de los espacios de parques, plazas y puntos de encuentro públicos. Es por esto, que se ha establecido la posibilidad de implementar actividades complementarias dentro de estas zonas, sin que pierdan su carácter de Bien Nacional de Uso Público, ni su carácter de Parque a escala humana. Lo que se busca es precisamente potenciar su uso y fomentar la posibilidad de que allí surjan propuestas privadas y públicas interesantes para una mayor explotación de estos espacios de encuentro y esparcimiento de las personas.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación N° 11 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez.

Observación N° 12 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez

Se considera como una pérdida patrimonial el incorporar los sectores de Las Vegas Sur y Norte como zonas de desarrollo en baja densidad.

Se propone responder que al interior del Concejo Municipal, esta extensa área de nuestra ciudad se ha entendido como de gran valor paisajístico, pero como todo patrimonio, se ha entendido que una forma de ponerlo en valor no es precisamente abandonarlo a su estado original, sino controlar y condicionar los usos y edificaciones que allí surjan, teniendo en mente que se planifica un posible desarrollo tipo agroresidencial y agro turístico en baja densidad y baja altura, con predominio del espacio vacío y verde sobre el construido.

Explica que este es uno de los temas generales que abordó el Concejo en sesiones pasadas y la respuesta está de acuerdo a lo que en la Sesión Ordinaria N° 424 el Concejo determinó. En su oportunidad se acordó que en este sector de Las Vegas se permitiera una subdivisión mínima de 4.500 m² con un uso de suelo permitido para áreas de equipamiento turístico recreacional de baja densidad, con predominio del paisaje libre y verde, con posibilidades de desarrollar actividades de tipo agro residencial y agro turística.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación N° 12 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez.

Observación N° 13 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez

Consulta porqué se elimina el área verde de calle Alberto Arenas con Ariztía.

Se propone responder que esta área verde proyectada se desafecta para poder implementar a futuro un sector de equipamiento para el sector de San Joaquín, ya que los numerosos proyectos inmobiliarios del sector no han considerado complementar los proyectos residenciales con otros de carácter comunitario, como canchas o multicanchas, zonas de juegos y jardines infantiles, sedes comunitarias, comercio minorista y otras actividades similares que se quieren implementar en esos terrenos.

El Sr. Fernando Glasinovic respecto a este tema explica que el Concejo en una Sesión anterior solicitó estudiar la posibilidad de desafectar dos áreas verdes que hay en el sector de San Joaquín para que quedaran como áreas de equipamiento, esto debido al desarrollo residencial que ha tenido el sector de San Joaquín. Estas áreas ocupan una extensión de 3.000 m² en total. Existen dos posibilidades, que quede como área verde condicionada a hacer ocupada en un 10% y que quien tenga la concesión de este terreno se obliga a mantener el área verde; la otra posibilidad es desafectarla completamente y licitar el área contra proyecto para actividades que requiere la ciudad.

La Alcaldesa consulta qué se puede construir cuando el terreno se concesiona y se ocupa en un 10%.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que se pueden construir edificios de equipamientos de múltiples tipos, no queda especificado cuales si o cuales no.

La Alcaldesa le consulta si ahí se puede construir un supermercado y mantener una plaza.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que sí, pero siempre que ocupe un 10% del terreno.

La Alcaldesa consulta a qué extensión de terreno se está refiriendo.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que se refiere a 3.400 m² cada uno.

La Alcaldesa dice que eso significa que el supermercado tendría alrededor de 300 metros.

El Sr. Fernando Glasinovic dice que un supermercado de esa dimensión para el sector con estacionamiento podría ser rentable.

La Alcaldesa consulta si las dos áreas verdes son 3.400 m².

El Sr. Fernando Glasinovic señala que una es 3.800 y la otra de 3.400.

La Alcaldesa propone dejar el área verde de 3800 como un área de equipamiento y la otra de 3.400 m² dejarla para concesionar con un 10% de construcción.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar que el área verde de 3.800 m² quede como un área de equipamiento y la de 3.400 m² quede como área verde posible de ser concesionada y construida en un 10%.

Observación N° 14 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez

Propone una vía desde Avenida Guillermo Ulriksen al centro a través del Parque Coll.

Se propone responder que el Plan considera desde ya una vía, prolongación de Avenida Gabriela Mistral, como alternativa a la Avenida Raúl Bitrán, que conecta la Avenida Gabriela Mistral con calle Cisternas, frente a la calle Juan de Dios Pení, tiene 15 metros de ancho con perfil muy restringido debido a lo escarpado del terreno y por el hecho de ocupar un borde del Parque Coll.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que esto ya estaba propuesto y tal vez no se entendió de la lectura del Plan. El Sector de la Colina El Pino y del Barrio Universitario tiene una capacidad de 1.500 viviendas donde existe una vía de evacuación para todo el sector hacia el centro de la ciudad y es a través de la Avenida Raúl Bitrán. Esta vía será deficitaria cuando se amplíen los límites hacia el oriente, por lo tanto este tema se estudió con la Dirección de Tránsito para ver la posibilidad de ocupar el borde del Parque y empalmar por la Avenida Gabriela Mistral, de manera que pueda existir un par de vías para la evacuación de ese sector, esto permitiría empalmar con la prolongación de la calle Pení.

La Alcaldesa considera que esta es una buena alternativa y propone que a esta vía se le incorporen ciclo vías.

Acuerdo N° 14:

El Concejo unánimemente acuerda aprobar la respuesta en el sentido que la nueva vía propuesta y que bordea el Parque Coll, además se aprueba la incorporación de ciclo vías.

Observación N° 15 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez:

Propone una vía de mayor envergadura en el sentido oriente poniente, de Las Compañías, que puede ser Gaspar Marín.

Se propone responder que la Avenida Gabriela Mistral está proyectada ser la vía central del sector hoy consolidado de Las Compañías, se ha proyectado en 22 metros de ancho,

teniendo de esta forma una amplia reserva de espacio para futuros ensanches, 7.5 metros a cada lado de la vía, Incluyendo la posibilidad de ser a futuro una doble vía.

La Alcaldesa consulta si habrá expropiaciones al construir esta vía.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que habrán algunas expropiaciones pero de pequeños terrenos y a largo plazo, ya que actualmente la calle está abierta y funcionando. Esta avenida al día de hoy no está ejecutada en toda su extensión y por esta razón no tiene la importancia que debiera, pero cuando esté en su extensión completa estará desde el límite oriente de la ciudad y llegará hasta la Ruta 5, por lo tanto será un eje de mucha importancia y por esta razón que se le ha dejado un ancho de 22 metros proyectado, para que así a futuro se pueda contar con una doble vía.

Acuerdo Nº 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación Nº 15 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez.

Observación Nº 16 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez:

Se opone a la baja de altura en la Zona Típica de 14 a 10,50 metros.

Se propone responder que se ha establecido en el nuevo Plan una forma diferente de medir la altura máxima. Esta pasó de ser medida hasta el punto más alto del edificio a ser medida hasta la parte más alta habitable del edificio. No obstante, luego de una detenida revisión se ha establecido una altura máxima de 12 metros. Esto como fue visto y planteado en su momento, favorecerá a que los edificios puedan ser diseñados con techumbre a la vista y no con techos planos, como se viene repitiendo últimamente, lo cual desfavorece “el estilo” impuesto por el Plan Serena.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que este es un tema que el Concejo ya analizó y determinó, por lo tanto la respuesta está de acuerdo con lo aprobado por el Concejo en su oportunidad.

Acuerdo Nº 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación Nº 16 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez

Observación Nº 17 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez

Considera insuficientes las condiciones de edificación.

Se propone responder que el nuevo plan incentiva a través de su normativa la edificación de vivienda de valor medio en el casco central, pero a la vez mantiene la exigencia de estacionamientos y la aumenta en los casos en que se ha detectado un claro déficit, dejando las debidas flexibilidades para los casos especiales como terrenos muy pequeños o de escaso frente predial, o el de edificios patrimoniales.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que este tema ya fue tratado y acordado en sesiones anteriores.

Acuerdo N° 17:

El Concejo por unanimidad acuerda aprobar la respuesta a la observación N° 17 formulada por el Sr. Carlos Moreno Gómez

Observación N° 18 formulada por el Sr. Atilio Callegari Bresadola.

Consulta si está evaluado económicamente el barrio Industrial.

Se propone responder que en la etapa de diagnóstico del Plan se estudió especialmente la localización y factibilidad de desarrollo del Barrio Empresarial propuesto, en una etapa posterior se evaluó económicamente todo el Plan Regulador, incluyendo todas las áreas de desarrollo, es decir, vivienda, industrias, comercio, servicios, vialidad, etc.

Explica que hace un par de meses atrás se realizó una evaluación económica de todo el Plan Regulador, lo que se efectuó en conjunto con funcionarios de Secretaría de Planificación.

Con respecto al Barrio Empresarial se estudió que la posible inversión en las 300 hectáreas alcanzaría a 20 millones de UF; para el área de talleres y pequeña industria sería de 1 millón 700 mil pesos; para el área de vivienda sería de 20 millones de UF. El Plan Regulador implicaría una inversión potencial de 77 millones de UF, lo que equivale alrededor de dos mil millones de dólares en un horizonte de 30 años.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda aprobar la respuesta a la observación N° 18 formulada por el Sr. Atilio Callegari Bresadola.

Observación N° 19 formulada por el Sr. Atilio Callegari Bresadola

Propone que los cierros de las propiedades no sean obligatorios. (específicamente en Avenida Balmaceda)

Se propone responder que los cierros de las propiedades no son obligatorios, pero deben quedar, en caso de considerarse, explicitados en el proyecto respectivo. Esta temática es tratada con detalle en el Artículo 52 de la Ordenanza Local.

El Sr. Fernando Sr. Glasinovic explica que existe un error de interpretación de la Ordenanza ya que los cierros no son obligatorios. El Artículo de la Ordenanza del Plan Regulador nuevo dice lo siguiente:

- a) Los cierros de antejardín deberán quedar diseñados en el respectivo plano de loteo y/o en el proyecto de arquitectura específico. Su altura máxima será de 1.80 metros medidos a partir del nivel terminado de la solera que enfrenta el predio y paralelo al nivel de terreno natural. Sus características de transparencia, opacidad, altura y materialidad deberán hacer referencia a las del entorno, no pudiendo sobrepasar un 20% de capacidad. Igual condición regirá para los cierros medianeros del antejardín.
- b) El diseño de los cierros de un loteo, deberán ser respetados por los propietarios al momento de proyectar ampliaciones o modificaciones de la edificación existente. Los cierros de las propiedades existentes que no hayan sido diseñados en el proyecto de Loteo deberán tener el visto bueno de la Dirección de Obras Municipales.

- c) Los cierros de las propiedades no podrán contener alambre de púas en ninguna de sus partes.
- d) Los cierros en las esquinas deberán formar ochavos en la forma prevista en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, éste será de 4,99 metros como mínimo.

Acuerdo N° 19:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la Observación N° 19 formulada por el Sr. Atilio Callegari Bresadola.

Observación N° 20 formulada por el Sr. Atilio Callegari Bresadola.

Solicita que se permita publicidad adosada a los muros medianeros y que se elimine la exigencia de rasante.

Se propone responder que se mantiene la exigencia del Plan Actual, en cuanto a prohibir la publicidad adosada a los deslindes de las propiedades, por cuanto evitan la contaminación visual y los conflictos entre propietarios en áreas comerciales. Se concentra la posible ubicación de letreros y postes sustentadores en los frentes de los edificios y antejardines de los terrenos como forma de ordenar la diversidad de elementos que se disponen para ser vistos en la vía pública.

El Sr. Fernando Glasinovic explica que si se permitieran letreros con publicidad adosada hasta los muros medianeros se afectaría la imagen urbana y se produciría una alta contaminación de letreros. Por lo tanto se restringió la publicidad a que ésta se encuentre adosada a las fachadas. A continuación explica que hay dos formas de intervenir en lo relacionado con los letreros publicitarios, una es a través del Plan Regulador, que por ser un instrumento de mayor jerarquía entrega la política al respecto y luego está la Ordenanza de Publicidad que entrega en forma detallada como se va a regular lo señalado en el Plan Regulador.

Acuerdo N° 20:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la respuesta a la observación N° 20 formulada por el Sr. Atilio Callegari Bresadola, en el sentido que la publicidad no sea adosada a los muros medianeros y que se adopte la exigencia de rasante.

La Alcaldesa consulta cuántas observaciones quedan pendientes.

El Sr. Fernando Glasinovic responde que son 32 las cartas que el Concejo debe responder, pero varias de ellas contienen más de una observación.

Se propone realizar una Sesión Extraordinaria para continuar avanzando con este tema.

Acuerdo N° 21:

El Concejo acuerda por unanimidad realizar una Sesión Extraordinaria el próximo Miércoles 24 de Octubre.

El Sr. Amador Muñoz solicita que en lo posible se considere la construcción de ciclo vías, de manera que en la ciudad se contemple el desplazamiento de los ciclistas.

4.- TEMAS NUEVOS :

- Aprobación Nombre de Plazas, Calles y Pasajes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Concejal Sra. Mary Yorka Ortíz.

La Sra. Mary Yorka Ortíz informa que trae para aprobación del Concejo una propuesta de nombres para las calles y pasajes del Loteo "Conjunto Habitacional La Florida, Sector Dos", de propiedad de la Constructora ECOMAC. En este loteo existen varias prolongaciones de una etapa anterior, donde el sector ya tiene asignados nombres de árboles y arbustos.

Acuerdo Nº 22:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de Calles y Pasajes para el Loteo "Conjunto Habitacional La Florida, sector Dos" y que son los siguientes:

Loteo "Conjunto Habitacional La Florida, sector Dos":

| | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| Calle Nueva Uno | : Calle El Maitén |
| Camino de Las Parcelas | : Calle Camino de las Parcelas |
| Avenida Arauco (Prolongación) | : Avenida Arauco |
| Calle Los Girasoles (Prolongación) | : Los Girasoles |
| Calle Lingue (Prolongación) | : Lingue |
| Calle Los Olivos (Prolongación) | : Los Olivos |
| Pasaje Uno | : El Canelo |
| Pasaje Dos (Prolongación) | : Los Yuyos |
| Pasaje Tres (Prolongación) | : La Espiga |
| Pasaje Cuatro (Prolongación) | : Los Capullos |
| Pasaje Cinco | : El Chagual |
| Pasaje Seis (Prolongación) | : Las Madreselvas |
| Pasaje Siete | : Los Boldos |
| Pasaje Ocho | : La Patagua |
| Pasaje Nueve | : El Quilo |
| Pasaje Diez | : La Algarrobilla |
| Pasaje Once | : El Peumo |

- Aprobación Patentes de Alcoholes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que la Sra. Soraya del Carmen Garrido Baraona, ha presentado una solicitud para Patente de Restaurante para el local ubicado en calle O'Higgins Nº 464. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras, de Octubre del 2001, con Resolución Sanitaria, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada, Contrato de Arriendo e Iniciación de Actividades. No existe Junta de Vecinos en el sector. De acuerdo con el informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si habría acuerdo.

Acuerdo N° 23:

El Concejo aprueba por unanimidad aprobar la solicitud presentada por la Sra. Soraya del Carmen Garrido Baraona, para patente de alcoholes de Restaurante para el local ubicado en O'Higgins N° 464.

El Sr. Amador Muñoz consulta quienes integran la Comisión de Alcoholes.

La Alcaldesa dice que en el Concejo no se ha constituido una Comisión para estos fines, solamente se constituyó en una oportunidad en el Concejo anterior una comisión para realizar una visita nocturna a los locales que expendían alcohol en ese horario.

El Sr. Amador Muñoz dice que hay muchos locales que están funcionando sin patentes y están creando situaciones incómodas para los vecinos.

La Alcaldesa le solicita que si tiene información detallada podría entregarla para efectuar una fiscalización, ya que serían locales clandestinos.

El Sr. Amador Muñoz dice que algunos de estos locales tiene patentes, pero para otros giros.

La Alcaldesa informa que se han recibido algunas quejas de los vecinos, por lo que la Dirección de Obras ha estado inspeccionando estos locales después de la medianoche, tal vez ya han sido visitados aquellos a los cuales el Sr. Amador Muñoz hace referencia, pero le reitera que si tiene la información de cuáles son los locales, se las haga llegar para poder supervisarlos e informar además a Carabineros.

La Asesor Jurídico dice que la Alcaldesa le solicitó que hiciera un informe respecto a la tramitación de las patentes de alcoholes, especialmente en lo que se refería a las patentes arrendadas, por lo que hará entrega del informe para conocimiento del Concejo.

La Alcaldesa le solicita a los Concejales que lo estudien y al Secretario Municipal (S) que lo incluye en la tabla de la próxima Sesión, al igual que el tema de Educación. Solicita también a los Concejales que lean el informe entregado sobre Educación para ser analizado en la próxima Sesión.

5.- CORRESPONDENCIA:

La Alcaldesa da a conocer que el Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile hizo llegar una carta en la que informa que en virtud de las conclusiones emanadas del último Congreso de Municipios realizado en la ciudad de La Serena, a la Asociación de Municipios Turísticos de Chile le corresponde asumir la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión Permanente de Turismo del MERCOSUR con sede en Paraguay. Se acordó que a la reunión de la Comisión Permanente de Turismo del MERCOSUR asistiera ella. Esta reunión se efectuará entre los días 24 y 27 del presente mes. Informa que debido a otros compromisos no podrá concurrir por lo que solicita autorización del Concejo para que la Concejal Sra. Mary Yorka Ortíz, en su condición de Concejal y además de Tesorera de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile concorra a esta reunión.

Acuerdo N° 24:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar a la Sra. Mary Yorcka Ortíz para que asista en representación de la Alcaldesa a la reunión de la Comisión Permanente de Turismo del MERCOSUR, a realizarse en Paraguay los días 24 y 27 de Octubre.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta quien financia este viaje.

La Alcaldesa informa que el viaje será financiado por el Municipio de La Serena, ya que en el caso de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, las municipalidades que por ser miembros de esta Asociación y tener los dirigentes nacionales financian las actividades y los gastos que implica la asistencia a los diferentes encuentros y reuniones en las distintas ciudades del país y en este caso las actividades de la Comisión Permanente de Turismo del MERCOSUR.

- Concesión Municipal de Estacionamientos de Tiempo Limitado Comuna de La Serena:

La Alcaldesa informa que ha recibido una carta de la Empresa Auto Orden en la que señalan que mantienen su oferta económica, la que consiste en el pago de los 200 millones de pesos equivalente al 50% de la segunda cuota, manteniéndose las mismas condiciones de pago para la cantidad restante, la rebaja de los 10 minutos de \$11 a \$10, además informa que el Directorio de Auto Orden S.A. acordó renunciar a su petición de incluir en el avenimiento la dictación de los decretos de clausura de las playas ilegales de estacionamientos, bastando que se introduzca una mención de tipo general a las obligaciones de fiscalización del Municipio establecidas en la Ley de Rentas Municipales y Ordenanzas.

En la carta se informa además que en la obligación de proteger los intereses patrimoniales de la Empresa se ha interpuesto una nueva demanda judicial, ya que estiman que se ha generado un incumplimiento de obligaciones de la esencia del contrato de concesiones.

La Asesor Jurídico informa que esta demanda es de una naturaleza distinta a la presentada anteriormente, ya que la Empresa Auto Orden S.A. señala que el Municipio de La Serena no ha cumplido con su obligación de fiscalización, de regulación y de clausuras de las playas de estacionamientos que se encuentran en el sector de la Zona Típica de La Serena, por lo tanto ellos tampoco cumplirían su obligación de pagar la segunda cuota. También dicen que existen en las playas de estacionamientos hay alrededor de 1.400 estacionamientos, lo que les ha significado un perjuicio por cuanto en los meses de Enero, Febrero y Marzo les disminuye la inversión en un 70%, en los meses de Septiembre a Diciembre en un 50%, y en los meses de invierno en un 30%, por lo tanto la pérdida total aproximadamente alcanza la suma de \$170.236.800, que es lo que demandan como indemnización, además del no pago de la segunda cuota.

Los antecedentes legales en los que se adscribe esta demanda son bien importantes.

- Un contratante no está en obligación de cumplir sus obligaciones si la otra parte no ha cumplido, lo que significa que si se contrata con un tercero y no se cumple, ese tercero tampoco tiene la obligación de cumplir. Lo anterior se basa en lo que establece el Artículo 1.545 y siguiente del Código Civil que señala que los contratantes tiene que actuar de buena fe para cumplir el contrato.
- La Ley General de Urbanismo y Construcciones señala que las playas de estacionamientos estarían prohibidas y sería facultad de los municipios decretar la

clausura, también el Artículo 58 de Ley de Rentas Municipales señala que el municipio tiene que fiscalizar todo aquellos locales que cuentan con patentes municipales, sino la tienen deberían decretar su clausura.

- La Ordenanza del Plan Regulador en su Artículo 3.14 señala que se prohíbe expresamente la instalación o funcionamiento de playas de estacionamientos en la Zona Típica. La SEREMI Regional de Vivienda y Urbanismo ha emitido también un pronunciamiento a este respecto en el que también señala que no pueden autorizarse la instalación de estas playas de estacionamientos.

Explica que el Municipio tiene la obligación de fiscalizar el funcionamiento y el buen servicio de la concesión de acuerdo a lo establecido en las bases, por otra parte el Plan Regulador Comunal establece en su Artículo 3.14 que las playas de estacionamiento están prohibidas, se ha consultado sobre este tema a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo quienes han corroborado que el funcionamiento de estas playas en la Zona Típica esta prohibido. En relación a estos planteamientos, hace presente que el Municipio no ha otorgado patente a estos locales. El Municipio tiene la facultad de cursar multas a estas playas. Con respecto a los \$170.000.000 que exigen en compensación es una suma que la Empresa ha determinado unilateralmente y debe ser el Juez quien con los antecedentes e informes de los peritos decida en una sentencia definitiva cuál es el monto real de los perjuicios ocasionados. En caso de que esta demanda sea notificada, lo que no ha ocurrido hasta el momento, el objeto que persigue es no pagar la cuota. El juicio podría demorar entre dos a 6 años aproximadamente, período en que el Municipio no podría percibir la segunda cuota.

El Sr. Roberto Jacob consulta cuántas playas de estacionamiento existen.

La Asesor Jurídico informa que son aproximadamente entre 12 y 14. Aclara que la Empresa conocía la existencia de estas playas de estacionamientos ya que funcionaba desde antes del inicio de la concesión.

La Directora de Obras dice que algunas de estas playas de estacionamientos cuentan con permiso.

El Sr. Roberto Jacob considera que cerrar las playas de estacionamientos provocaría un serio problema en la ciudad, ya que sólo existen 700 estacionamientos en superficie, por lo tanto se generaría una gran cantidad de reclamos. Por otra parte la comunidad reclamaría ya que el monto que se cancela en éstas, alcanza alrededor de \$ 500 a \$ 600 por medio día.

La Alcaldesa solicita el pronunciamiento del Concejo sobre la propuesta de la Empresa, ya que el 19 de este mes es la fecha en que la Empresa debe cumplir con el contrato.

Agrega que el 15 de Noviembre se estaría en condiciones de presentar a la comunidad la propuesta de estacionamientos subterráneos para posteriormente efectuar el llamado a licitación, lo que permitiría una inversión considerable de recursos y el poder rescatar, mejorar y remodelar la zona de la Plaza de Armas y además crear una nueva fuente laboral. Esto se vería dificultado si de por medio existe un juicio, por lo tanto estima que es preferible llegar a un acuerdo con la Empresa, de manera que el Municipio pueda continuar adelante con su planificación y la Empresa pueda ejercer su contrato.

El Sr. Roberto Jacob concuerda en que el escenario jurídico no es muy favorable para las pretensiones del Municipio, las conclusiones del Asesor Jurídico concuerdan con la opinión de otros abogados a quienes ha consultado sobre esta materia. Estima que si se va a llegar

a un acuerdo con la Empresa habría que dejar claramente establecido que no pueden solicitar nuevamente que se cierren las playas de estacionamiento.

La Asesor Jurídico explica que al llegar a un acuerdo se levanta un Acta de Avenimiento.

El Sr. Roberto Jacob solicita que se notifique a los propietarios de las playas de estacionamientos que una vez que estén funcionando los estacionamientos subterráneos, tendrían que dejar de funcionar conforme lo establece la normativa vigente.

El Sr. Cristian Zoffoli consulta con respecto a la ganancia que esta sacrificando la Empresa al rebajar los precios de los estacionamientos.

El Administrador Municipal informa que están sacrificando aproximadamente el 10% de su ganancia. Este es un dato estimativo ya que es muy difícil calcular cuánto es exactamente el impacto que esto tendría en 15 años.

El Sr. Yuri Olivares dice que recibió la carta enviada por la Empresa posterior a la última Sesión de Concejo efectuada el día Sábado. Después de leer la carta considera que no procede aceptar ninguna negociación y se debiera hacer cumplir el contrato. Estima que la indemnización que está solicitando la Empresa a través de una demanda interpuesta no guarda relación con el volumen del negocio. Considera que se debiera estimar lo que implica para la Empresa la rebaja de tarifas. Si se calcula lo que percibe la Empresa por los estacionamientos tipo A durante las 8 horas al día y cada 20 minutos, la Empresa está ganando alrededor de 54 millones de pesos mensuales y 656 millones de pesos al año, lo que significa que en el período de concesión esta ganando 9 mil millones de pesos.

La Alcaldesa le consulta si esa es una estimación que ha efectuado él.

El Sr. Yuri Olivares le responde que efectivamente es una estimación que él ha calculado. Considera que la Empresa no ha sido generosa con la ciudad, siendo que este contrato se otorgó en condiciones bastantes complicadas para el Municipio. Si la Empresa tiene la concesión por un tiempo tan largo, debiera haber buscado un arreglo por la vía del entendimiento y no interponer demandas ante los Tribunales. En consecuencia cree que esta decisión debiera darse en términos que esta concesión debiera efectuarse tal como se pactó y el Municipio debiera enfrentar las acciones legales que la Empresa interponga ante los Tribunales. Los Tribunales podrían constatar que la Empresa, aún existiendo playas de estacionamientos tienen un negocio que es rentable. Estima que el Concejo debiera responsabilizarse que lo que hizo, lo hizo mal y si lo obrado está mal hecho significa que el Municipio tiene que enfrentar las dos demandas en los Tribunales.

Un juicio en el que se están cobrando indemnizaciones por sobre los 150 millones de pesos con todas las implicancias que esto ha tenido, significa que hay una responsabilidad técnica importante y en este sentido estima que debieran dejar sus funciones la Directora de Obras y los Asesores Jurídicos y todos los funcionarios que han trabajado en esta materia, ya que no es posible que el Municipio al día de hoy se vea enfrentado a una situación de tal naturaleza, sin que asuman las responsabilidades los profesionales y técnicos quienes podrían eventualmente haber entregado los argumentos para que la Empresa tuviera los elementos para interponer una demanda al Municipio. Por esta razón prefiere que no se negocie, se cumpla el contrato y que en las instancias pertinentes se actúe. El contrato en definitiva, y a pesar de las situaciones existentes sigue siendo un contrato muy bueno para la Empresa Auto Orden S.A.

La Alcaldesa dice que los contratos pueden siempre revisarse, incluso a futuro y por conveniencia de ambas partes darle término por anticipado al contrato. Consulta al Concejal Yuri Olivares si rechaza la propuesta de Auto Orden S.A.

El Sr. Yuri Olivares responde que efectivamente la rechaza.

El Sr. Cristian Zoffoli considera que las cosas se han hecho bien y que la postura que ha adoptado la Empresa Auto Orden S.A. no es la mejor, ya que los estacionamientos subterráneos no están en juego y la posición del Municipio ha sido la correcta. El prefiere no aceptar la oferta.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz está de acuerdo en aceptar la propuesta, de manera que la construcción de los estacionamientos subterráneos no se vea entorpecida. Por una parte la propuesta permite avanzar en este tema, percibir 200 millones de pesos y además generar empleo en la comuna.

El Sr. Roberto Jacob dice que no entrará a cuestionar si la concesión está bien entregada o no, ya que es una concesión aprobada y sería muy largo de discutir. Es innegable que las playas de estacionamiento son ilegales, como también es cierto que la construcción de estacionamientos subterráneos tendrá un impacto para la Empresa, por lo tanto estima que si se va a juicio estas playas de estacionamientos tendrían que cerrarse, lo que ocasionaría un grave inconveniente a los comerciantes del sector céntrico. Por tal razón antes de ir a un juicio prefiere llegar a un acuerdo, considerando además el hecho de que ir a un juicio podría demorar la gestión del Municipio durante varios años. Por otra parte las bases de la licitación establecen que es factible negociar la rebaja de tarifas durante todo el tiempo que dure la concesión. Está de acuerdo con la propuesta de la Empresa, ya que de otro modo quien pierde es la ciudad.

La Sra. Sonia Thenoux dice que de irse a juicio es muy probable que, con respecto a las playas de estacionamientos, el Municipio lo pierda, por lo tanto considera más conveniente llegar a un acuerdo con la Empresa, por lo que está a favor de la propuesta presentada por Auto Orden S.A..

El Sr. Amador Muñoz no se pronuncia sobre si el contrato con la Empresa está bien o mal hecho ya que este forma parte de la historia y del tiempo. Considerando, como lo ha informado la Asesor Jurídico, que si se va a juicio, éste podría demorar entre 2 a 6 años, estima que es más conveniente aceptar la propuesta de la Empresa. Estima que la tarifa que se cobra es muy alta. En principio él estaría por rechazar la propuesta de la Empresa, pero sin embargo considerando que es perentorio contar con recursos y además poner en marcha la construcción de estacionamientos subterráneos, vota por llegar a un acuerdo con la Empresa.

La Sra. Margarita Riveros manifiesta estar de acuerdo con lo expresado y también vota favorablemente la propuesta de la Empresa Auto Orden S.A.

Acuerdo N° 25:

El Concejo acuerda por mayoría y con el voto en contra del Sr. Yuri Olivares y del Sr. Cristian Zoffoli, aprobar la propuesta presentada por la Empresa Auto Orden S.A., en los siguientes términos:

La Empresa Auto Orden S.A. no se opondrá, ni interpone, ni interpondrá en el futuro ninguna clase de acción o recurso, ya sea de carácter judicial o administrativo, que tenga

como objeto o causa de pedir afectar de cualquier modo la realización de los proyectos relacionados con la construcción y explotación de un proyecto de estacionamiento subterráneo en el centro de la ciudad, sector Plaza de Armas, y al proyecto de peatonización a ejecutarse también en la comuna de La Serena, ambos promovidos por la Municipalidad, renunciando, en consecuencia, expresamente la Empresa Auto Orden S.A. al ejercicio de toda acción derivada del concepto señalado precedentemente, es decir, renuncia efectuar toda reclamación, de cualquier naturaleza o carácter, que busque afectar la ejecución o desarrollo de los referidos proyectos.

El pago de la segunda cuota correspondiente a 400 millones de pesos establecida como precio de la concesión municipal, será pagada de la siguiente forma: con la suma de 200 millones de pesos que se pagará el día 19 de Octubre del 2001 y el saldo de 200 millones de pesos se pagará en 120 cuotas iguales y mensuales a de 103,07 UF a partir del sexto año de concesión, en las mismas fechas en que procede el pago de la renta mensual de la concesión establecida en la oferta del adjudicatario y en el contrato de concesión.

La Municipalidad no podrá establecer en las bases de la licitación respectiva que la tarifa a cobrar por los estacionamientos subterráneos no podrá ser inferior a los montos que en aquel momento sean aplicados a los usuarios de la presente concesión de estacionamientos de tiempo limitado de la comuna de La Serena.

El Municipio efectuará las gestiones necesarias para fiscalizar: el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el contrato de concesión y sus bases de licitación, especialmente en lo relativo al cumplimiento del pago de las tarifas que hacen los usuarios del servicio de estacionamiento; y el que los establecimientos privados de naturaleza similar a la presente concesión cumplan con los requisitos que la ley exige.

El número máximo de estacionamientos que podrán ser eliminados del sector Centro Histórico, de la concesión producto de la inauguración de las obras relativas al proyecto estacionamientos subterráneos, alcanzarán como máximo a un número de 50, los que, en su caso, deberán ser reemplazados por otros de características similares.

La Empresa Auto Orden S.A. rebajará en \$1 la tarifa del minuto adicional, tanto en la zona alta como en la baja del sector concesionado, desde el 15 de Marzo al 1º de Noviembre, correspondientes a todo el período de vigencia de la concesión.

La Sra. Margarita Riveros se excusa por tener que retirarse siendo las 14:00 horas, ya que no se siente bien de salud.

El Sr. Yuri Olivares dice que la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley presentado por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, en el que se establece prorrogar en un año la determinación de los coeficientes. Esto significa que la comuna no podrá ser nominada comuna turística para el próximo año.

El Sr. Roberto Jacob informa le llegó una carta de El Romero en la que se plantea la inseguridad que tienen los vecinos respecto a la delincuencia, en esta carta se mencionan los nombres y los sobrenombres de los delincuentes que allí existen y que portan escopeta recortada.

El Sr. Yuri Olivares se retira de la Sesión siendo las 14:05 horas.

La Alcaldesa informa que el día 30 de Octubre se constituirá la Comisión de Seguridad Ciudadana, solicita la participación en esta Comisión de los dos Concejales que integran la Comisión de Seguridad Ciudadana del Concejo.

Esta Comisión tendrá por función coordinar, prevenir y planificar acciones y estará integrada por representantes de Carabineros, Investigaciones, Juntas de Vecinos, Centro de Padres, Instituto Nacional de Juventud, Fiscal Regional y otras instancias relacionadas con el tema, de manera que desde el Municipio se puedan coordinar acciones orientadas hacia la seguridad ciudadana. El Secretario Ejecutivo de esta comisión será el Encargado de Seguridad Ciudadana Municipal.

El Sr. Roberto Jacob se refiere a los cierres de los pasajes, esto lo conversó con la Sra. Juana Baudoin, en la televisión salió un asalto en uno de estos pasajes y él conversó con la gente y le pidió que presentaran los documentos a la Dirección de Obras, cumpliendo con los documentos no habría ningún problema que se pudiese autorizar el cierre de los pasajes.

La Alcaldesa indica que ellos lo habían pedido.

El Sr. Roberto Jacob informa que ha conversado con la Directora de Obras respecto a facilitar la autorización para los cierres de pasajes. Especialmente conversó con ella respecto a un pasaje donde ocurrió un asalto. Le informó a los vecinos que podrían presentar la solicitud y que no habría ningún problema para que se les otorgase la autorización.

La Directora de Obras dice que en algunos casos el trámite se demora debido a que los solicitantes no entregan todos los antecedentes que se requieren a la Dirección de Obras.

La Alcaldesa propone al Concejo dejar pendiente para el próximo miércoles el tema de Incidentes, a lo que el Concejo manifiesta su conformidad.

El Sr. Roberto Jacob dice que está preocupado por el funcionamiento de la nueva empresa concesionarios del servicio de mantenimiento de parques y jardines, ya que han llegado a su oficina algunos trabajadores que eran los antiguos operadores de las plazas y que han sido contratados por la nueva empresa, dicen que los contratos son de \$30.000 mensuales, lo que le parece que no corresponde, además estos trabajadores aportan sus herramientas, como por ejemplo el caso del trabajador encargado de la plaza de El Romero. Además las plazas no están bien mantenidas y se están secando. Por otra parte se le ha informado que la Empresa paga el consumo de los medidores solamente por media hora y el resto tienen que pagarlo los vecinos. Existen muchos comentarios respecto a este tema, por lo que considera conveniente se tenga una reunión con la Empresa para aclarar esta situación.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que ella recibió un reclamo de los vecinos de la Plaza Lidia Urrutia, esta plaza se está secando y piden al Municipio que se compre una manguera para que ellos se encarguen de regarla.

La Alcaldesa señala que estos son los problemas que se presentan cuando se bajan los costos del servicio. Se critica que los servicios son caros, pero esto ha significado tener mejor servicio y con menos problemas.

Solicita al Sr. Juan Enrique Vergara, Administrador Municipal y Secretario de Planificación que revisen esta situación.

Acuerdo N° 26:

El Concejo acuerda tratar las Modificaciones del Plan Regulador Comunal e Incidentes en la Sesión a realizarse el próximo Miércoles.

La Alcaldesa agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 14:10 horas.